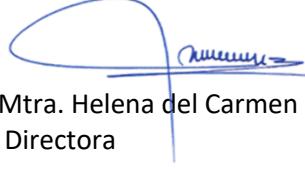




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Contaduría y Administración, Campus Coatzacoalcos
II.- La identificación del documento:	“04 actas consistentes”
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula escolar, calificaciones
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de las Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 Y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara Directora
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	26 de junio de 2025 Acta 24/25 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO No. 25/2025

En la Ciudad y Puerto de Coatzacoalcos, Veracruz, siendo las diez horas con treinta minutos del treinta de abril de dos mil veinticinco, previa convocatoria se reunió en la Sala de Juntas de la Dirección, los integrantes del H. Consejo Técnico de esta Facultad para sesionar bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Casos de Escolaridad
3. Aval de inicio de SIREI
4. Asuntos generales.

1. Lista de Asistencia

Se encuentran presentes:

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km. 7.5
C. P. 96538
Coatzacoalcos, Veracruz
Méjico

Commutador
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax.
(921) 21.15714

Correo electrónico:
fcacoatza@uv.mx

Portal Internet
www.uv.mx/coatza/admon

Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara
Mtro. Giovanni De Jesús García Cruz
Mtro. Jorge Luis Escobar Escudero
Dr. Miguel Ángel Clara Zafra
C. Galilea Berenice Puig Pulido
C. Rosa Isela Betanzos Zárate
C. José Luis Herrera Martínez
C. Luis Ángel Escalante Zamudio
C. Yahir Zapata Salgado

Directora
Secretario de Facultad
Jefe de Carrera del Programa Educativo de LA
Representante Maestro
Consejera Alumna
Representante Alumna por LA
Representante Alumno por LC
Representante Alumno por LGDN
Representante Alumno por LIS

2. Casos de Escolaridad

A) Se procede a la lectura del oficio presentado por el alumno N1-ELIMINADO 1 con matrícula N3-ELIMINADO 5714 Programa Educativo de Administración, en el cual solicita la baja extemporánea de la Experiencia Educativa "Práctica en el Sector Público", con NRC 11005. El estudiante expone que, al inicio del periodo escolar, se encontraba realizando su práctica profesional en las oficinas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, acumulando un total de 40 horas. No obstante, tras informar que N4-ELIMINADO 572

N5-ELIMINADO 573—condición que no interfiere con el desempeño de actividades de oficina—, el gerente de Recursos Humanos le notificó que no podría continuar con su práctica en dicha empresa, por lo que se prescindió de sus servicios. Ante esta situación, el estudiante manifiesta haberse sentido discriminado por su condición de salud, y emprendió la búsqueda de nuevas opciones para realizar su práctica profesional. Sin embargo, debido al tiempo transcurrido y a la incompatibilidad de horarios con su carga académica, no le fue posible integrarse a otra empresa. En consecuencia, no podrá concluir satisfactoriamente la experiencia educativa mencionada y solicita la baja para evitar que un acto de discriminación afecte su trayectoria académica. Tras deliberación se emite el siguiente

ACUERDO: En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 38 del Estatuto de los Alumnos vigente, se avala la solicitud del C. N2-ELIMINADO 1, porque los documentos presentados comprueban lo estipulado en el citado estatuto.



B) Se procede a la lectura del oficio presentado por la alumna **N6-ELIMINADO 1** con matrícula **N7-ELIMINADO 1** del Programa Educativo de Logística Internacional y Aduanas, quien solicita la intervención de este H. Consejo Técnico para la revisión de su situación académica, con base en los siguientes hechos: Durante el periodo escolar febrero – julio 2025, la estudiante detectó una inconsistencia en su historial académico relacionada con una Experiencia Educativa (EE) correspondiente al periodo agosto 2024 – enero 2025, la cual no fue solicitada de manera consciente. Explica que el error se originó por una confusión al momento de registrar su inscripción mediante NRC, ya que ingresó por equivocación un número que no correspondía a la EE que tenía intención de cursar. Como resultado, dicha EE aparece actualmente en su historial como no aprobada, lo que afecta directamente su trayectoria académica y la planeación de su proceso de titulación. En este contexto, la alumna solicita que se lleve a cabo una revisión de su situación escolar y, en su caso, la corrección correspondiente, eliminando del historial la EE no aprobada para evitar repercusiones negativas en su avance académico. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Este H. Consejo Técnico no avala la solicitud presentada por la C. **N8-ELIMINADO 1** en virtud de que la Coordinación del Programa Educativo de Logística Internacional y Aduanas ha presentado documentación en la que consta que, durante el periodo agosto 2024 – enero 2025, se notificó oportunamente al estudiantado sobre la validación de las calificaciones obtenidas. Asimismo, se considera que es responsabilidad del estudiante verificar con anticipación su carga académica para el periodo correspondiente, con el fin de identificar y confirmar las experiencias educativas inscritas. En este caso, la estudiante omitió realizar dicha verificación en tiempo y forma, percatándose del error en su solicitud de inscripción hasta el final del periodo escolar febrero – julio 2025. Por lo anterior, este H. Consejo Técnico dictamina como **no procedente** la solicitud de la C. **N9-ELIMINADO 1** **N10-ELIMINADO 1**

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km. 7.5
C. P. 96538
Coatzacoalcos, Veracruz
México

Centrífugo
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax.
(921) 21.15714

Correo electrónico
fcacoatza@uv.mx

Portal internet
www.uv.mx/coatza/admin

C) El Secretario de Facultad somete a consideración de este H. Consejo Técnico la solicitud de aval presentada por el estudiante **N11-ELIMINADO 1** con matrícula **N12-ELIMINADO 1** entregado a esta Secretaría la constancia de estudios del programa de posgrado *Maestría en Impuestos*, en la modalidad no escolarizada. Dicho documento acredita que el estudiante ha cursado el 76.5% del programa, equivalente a 65 de los 85 créditos que conforman el Plan de Estudios. Con base en lo establecido en el artículo 96 del Estatuto de los Alumnos del Plan de Estudios 1996, se contempla la exención del examen profesional como opción de titulación, siempre que el interesado haya cursado al menos la mitad de los créditos de un programa de Maestría en un área académica compatible con la Licenciatura de referencia. Cabe señalar que el análisis del plan y programas de estudio de dicha Maestría fue previamente realizado y aprobado por este H. Consejo Técnico en sesión celebrada el 10 de octubre de 2022. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Este H. Consejo Técnico avala la solicitud, toda vez que el estudiante ha cumplido con los requisitos legales vigentes, al haber acreditado al menos el 50% de los créditos del programa de Maestría en Impuestos, en cumplimiento con la normativa institucional aplicable.

3. Aval de inicio de SIREI

A) Se procede a la lectura de la solicitud presentada por la **Dra. Patricia Martínez Moreno**, quien somete a consideración de este H. Consejo Técnico el **aval institucional** de los proyectos de investigación registrados en el Sistema de Evaluación de la Investigación (SIREI). Como parte de su solicitud, la académica adjunta los comprobantes de alta correspondiente, a fin de acreditar formalmente el registro de los proyectos. Los proyectos presentados para su análisis y aval por parte de este órgano colegiado son los siguientes:



Título: Estándares y Metodologías en el proceso de desarrollo de software	
LGAC: Se orienta a la aplicación de metodologías, procesos y paradigmas en el desarrollo de software de calidad que resuelva problemáticas en empresas, organizaciones, individuos y sociedad en general.	
CA: UV-CAEC-535 Aplicación y Enseñanza de la Ingeniería de Software.	
Duración: Inicio 21 de abril de 2025	Tipo: Institucional UV
Clasificación: Investigación Básica	Área de conocimiento: Ciencias Sociales
Académica responsable:	Académicos participantes:
Dra. Patricia Martínez Moreno	Mtro. Gerardo Contreras Vega Dr. Irving Alejandro Ibáñez Castillo Mtro. Luis Antonio Morales Velázquez Dr. José Antonio Vergara Camacho
Estudiantes participantes:	N14-ELIMINADO 1
Productos	Capítulo de libro con arbitraje e ISBN Tesis Dirigida

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km. 7.5
C. P. 96538
Coatzacoalcos, Veracruz
México
Corrección
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax.
(921) 21.15714

Correo electrónico
fcacozt@uv.mx

Portal Internet
www.uv.mx/coatzalco

Título: Accesibilidad y usabilidad de sitios web	
LGAC: Se orienta a la aplicación de metodologías, procesos y paradigmas en el desarrollo de software de calidad que resuelva problemáticas en empresas, organizaciones, individuos y sociedad en general.	
CA: UV-CAEC-535 Aplicación y Enseñanza de la Ingeniería de Software.	
Duración: Inicio 21 de abril de 2025	Tipo: Institucional UV
Clasificación: Investigación Aplicada	Área de conocimiento: Ingenierías
Académica responsable:	Académicos participantes:
Dra. Patricia Martínez Moreno	Mtro. Gerardo Contreras Vega Dr. Irving Alejandro Ibáñez Castillo Mtro. Luis Antonio Morales Velázquez Dr. José Antonio Vergara Camacho
Estudiantes participantes:	N13-ELIMINADO 1
Productos	2 Artículo Indexado en el ámbito Internacional. 2 Tesis Dirigida

Tras el debido proceso de revisión y deliberación, este H. Consejo Técnico emite el siguiente **ACUERDO:** Se avalan los proyectos registrados en el Sistema de Evaluación de la Investigación (SIREI), titulados *Estándares y Metodologías en el proceso de desarrollo de software* y *Accesibilidad y usabilidad de sitios web*, presentado por la Dra. Patricia Martínez Moreno. Dicho aval se otorga con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 2 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana, que faculta a los cuerpos colegiados a respaldar las actividades de investigación desarrolladas por el personal académico en el marco de su función sustantiva.

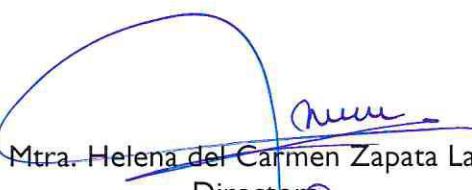
4. Asuntos Generales

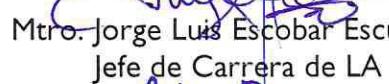
No hubo.

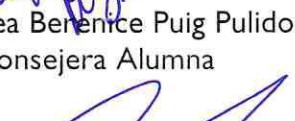


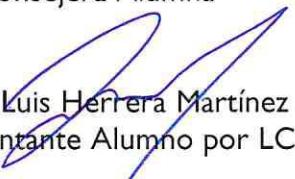
No habiendo otro asunto por tratar se da por concluida la presente reunión siendo las once horas con veinticinco minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron.

DAMOS FE


Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara
Directora

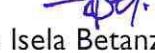

Mtro. Jorge Luis Escobar Escudero
Jefe de Carrera de LA


C. Galilea Berenice Puig Pulido
Consejera Alumna


C. José Luis Herrera Martínez
Representante Alumno por LC


Mtro. Giovanni de Jesús García Cruz
Secretario de Facultad


Dr. Miguel Ángel Clara Zafra
Representante Maestro


C. Rosa Isela Betanzos Zárate
Representante Alumna por LA


C. Luis Ángel Escalante Zamudio
Representante Alumno por LGDN


C. Yahir Zapata Salgado
Representante Alumno por LIS

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km. 7.5
C. P. 96538
Coatzacoalcos, Veracruz
México

Comutador
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax.
(921) 21.15714

Correo electrónico
fcacoztra@uv.mx

Portal Internet
www.uv.mx/coatfacadmin

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

4.- ELIMINADO DIAGNOSTICO CLINICO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

5.- ELIMINADO DIAGNOSTICO CLINICO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADO MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

FUNDAMENTO LEGAL

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."